



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 259 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 SEP 2023.

VISTO:

El Oficio N° 1597-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 31 de agosto de 2023, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...). b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...). f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad". Asimismo, señala en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. d) Educación continua. e) Contribuir al desarrollo humano". También indica en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional";

Que mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, que aprobó el (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 28.- Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y evaluar el proceso de planeamiento, presupuestario, programación de inversiones, modernización de la UNTRM, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, Sistema Nacional de Presupuesto y del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública";

Que mediante el Oficio N° 1597-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 31 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al señor Rector, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto está organizando la ejecución de reuniones técnicas con la participación del profesional del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de brindar orientaciones a los Directivos y equipo de esta dependencia sobre la Programación y Formulación del Presupuesto por Resultados con una perspectiva multianual, demandas adicionales y estratégicas de sustento ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas que permita a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Pliego Nacional, cumplir en forma efectiva con las acciones que realice en materia presupuestaria en el sector público y permita garantizar y brindar los servicios en forma eficiente a la ciudadanía. Por lo cual, solicita se emita el acto resolutorio de autorización para la ejecución de las reuniones técnicas, de acuerdo a plan que se adjunta;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 259 -2023-UNTRM/R

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 255-2023-UNTRM/R, de fecha 28 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, desde el día 29 de agosto al día 01 de setiembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE REUNIONES TÉCNICAS" organizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse los días 07, 08 y 09 de setiembre de 2023, en el horario de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. en el auditorio de la Sede Administrativa de esta Casa Superior de Estudios; y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.



PLAN DE REUNIONES TÉCNICAS

1. JUSTIFICACIÓN:

El presupuesto anual del estado, es un instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas.

En el presupuesto que se asigna a una entidad del estado se encuentra el registro detallado de los ingresos y gastos en un plazo determinado, cada institución debe tener el control de sus gastos, identificar sus necesidades y ejecutar adecuadamente para garantizar el servicio que presta a la ciudadanía; dentro de la normatividad vigente.

En la actualidad se viene promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, en el marco de Presupuesto por Resultados (PpR), lo que implica migrar de un enfoque inercial y centrado en el costeo de insumos hacia el modelo de financiamiento que vincule los recursos asignados a las entidades públicas con los resultados que deben lograr en beneficio de su población objetivo, haciendo uso sistemático de la información de desempeño y de las prioridades de la política.

Es importante conocer y estar actualizado sobre la normatividad vigente de la programación multianual, las proyecciones del marco macroeconómico multianual y la ejecución en el marco de las políticas públicas.

En este sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas ha visto por conveniente la realización de la reunión técnica donde se brinde orientaciones a los Directivos y equipo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la Programación y Formulación del Presupuesto por Resultados con una perspectiva multianual, demandas adicionales y estratégicas de sustento ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que permita a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Pliego Nacional, cumplir en forma efectiva con las acciones que realice en materia presupuestaria en el sector público y permita garantizar y brindar los servicios en forma eficiente a la ciudadanía.

2. OBJETIVO:

Conocer la normatividad vigente, las últimas modificaciones y el proyecto del presupuesto para el año fiscal 2024, que permitan planificar, formular, ejecutar y evaluar el presupuesto asignado a la UNTRM.

3. ORGANIZADOR: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

4. FECHA-HORARIO-LUGAR:

Fecha: 7, 8 y 9 de septiembre del 2023

Horario: 11:00 a.m. a 1.00 p.m.

Lugar: Auditorio de la Sede Administrativa

5. PARTICIPANTES:

Directores, Jefes de Oficinas, Decanos, Directores de Institutos, responsables de Proyectos, personal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





6. PROGRAMACIÓN:

Fecha/Horario	Programación:
7 de septiembre De 11:00 a.m. a 1:00 p.m.	Bienvenida a cargo del Sr. Rector Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph. D.
	Presentación del Ponente a cargo de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta-Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	Exposición de aspectos generales sobre: Presupuesto Público y Presupuesto por Resultados. Programación multianual Consideraciones para la sustentación multianual Seguimiento y monitoreo del presupuesto para el año fiscal 2023 Asignación de recursos para el año para el año fiscal 2024
	Refrigerio
	Rueda de preguntas
	Cierre
8 de septiembre	Reuniones técnicas en áreas académicas y de investigación
9 de septiembre	Visita a un centro experimental de la UNTRM



7. **METODOLOGÍA:** Exposición de los temas, preguntas y respuestas.

8. **EXPOSITOR:** Sr. Walter Guillermo Céspedes Villegas – Sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas

9. RECURSOS:

Físicos:

Auditorio: Auditorio de la Sede Administrativa – Tercer piso.

Materiales: pantalla interactiva, lap top.

Camioneta, otros.

V. PRESUPUESTO:

Concepto	Costo S/.
Pasajes aéreos Lima – Chachapoyas Tarapoto-Lima	1,500.00
Hospedaje	750.00
Alimentación	700.00
Refrigerios reuniones técnicas	600.00
Viáticos conductor dos días- pagos de peajes	454.80
Combustible	300.00
Total	S/ 4,304.80

Presentación del informe final. -Hasta el 15 de septiembre de 2023.